 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código : EC-F-011
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16-02-2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 001
	<b>FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Número de Página 1 de 17

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME O SEGUIMIENTO</b>		<b>Día:</b>	23	<b>Mes:</b>	11	<b>Año:</b>	2023
<b>1. No. DE INFORME O SEGUIMIENTO:</b>	30						
<b>2. NOMBRE DEL INFORME O SEGUIMIENTO:</b>	Informe de seguimiento - Austeridad del Gasto Público III trimestre 2023.						
<b>3. INTRODUCCIÓN:</b>	<p>El Gobierno nacional reglamentó mediante el Decreto 444 de 2023 el Plan de Austeridad del Gasto, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>La Superintendencia de Sociedades como Entidad del Orden Nacional y organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, debe acatar las directrices establecidas en materia de austeridad y eficiencia del gasto público. La Oficina de Control Interno es la encargada de verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Plan de Austeridad del Gasto y presentar un informe trimestral detallado al Representante legal de la Entidad.</p> <p>En observancia de lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el análisis de los gastos realizados durante el tercer trimestre de la vigencia 2023, de acuerdo con la información entregada por la Secretaria General, la Dirección Financiera y los Grupos de Contratos, Administrativo y Administración del Talento Humano.</p>						
<b>4. OBJETIVO:</b>	Efectuar seguimiento al cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del Gasto Público, establecidas en el Decreto 444 de 2023 y presentar el informe trimestral correspondiente.						
<b>5. ALCANCE:</b>	El presente informe corresponde a los gastos realizados en la Superintendencia de Sociedades, durante el tercer trimestre de 2023.						
<b>6. NORMATIVIDAD:</b>	<p>Ley 2276 de 2022, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Decreto 444 de 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</p>						



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código : EC-F-011

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 16-02-2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 001

**FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS**

Número de Página 2 de 17

## 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

### 1. Planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

La planta global de personal de la Superintendencia de Sociedades, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1024 de 2012 modificado por los Decretos 1737 de 2020 y 1381 de 2021, está conformada por 747 empleos de los cuales 685 se encontraban provistos a 30 de septiembre de 2023. Es decir que, para el cierre del tercer trimestre, 62 cargos estaban vacantes y el porcentaje de ocupación era del 91,7%.

Mes	Total Cargos	Cargos Provistos	% Ocupación
Julio	747	686	91,8%
Agosto		682	91,3%
Septiembre		685	91,7%

Comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, el comportamiento es similar, debido a que el poblamiento ha sido gradual de acuerdo a los retiros de funcionarios que han salido pensionados en lo corrido de los dos periodos y la provisión de los empleos creados mediante el Decreto 1381 del 28 de octubre de 2021.

Mes	% Ocupación		Variación
	III Trimestre 2022	III Trimestre 2023	
Julio	91,8	91,8	0,0%
Agosto	91,0	91,3	0,3%
Septiembre	91,7	91,7	0,0%

Las siguientes son las novedades de personal que se presentaron para el periodo de análisis:

### INGRESOS

Nombre	Cargo	Código
RODRIGO LUPERCIO RIAÑO PINEDA	DIRECTOR TECNICO	100193
JOHN SEBASTIAN FLOREZ SIERRA	SUPERNUMERARIOS	0001
MARCELA EUGENIA DORIA GOMEZ	DIRECTOR DE SUPERINTENDENCIA	10519
JAIME APARICIO GALAVIS RAMIREZ	ASESOR	102011
JOSE IGNACIO SAAVEDRA MATEUS	SUPERNUMERARIOS	0001
CAROLINA ESTHER PEÑA MUGNO	TECNICO OPERATIVO	313214



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código : EC-F-011

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 16-02-2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 001

**FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS**

Número de Página 3 de 17

## 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO


HENRY YAIR AURAAD RODRIGUEZ	SECRETARIO EJECUTIVO	421022
FABIO GERARDO MARTINEZ RUIZ	ASESOR	102011

### RETIROS

Nombre	Cargo	Código
EDGAR HERNAN CORTES ROCHA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411
JOSE JOAQUIN MORENO CASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404414
JESUS AUGUSTO GOMEZ GAMBOA	SECRETARIO EJECUTIVO	421018
LUZ MARINA LABRADOR GARCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202814
MARCELA EUGENIA DORIA GOMEZ	ASESOR	102016
ADRIANA MERCEDES DUQUE POSADA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202820
ADRIANA CONSTANZA NIÑO FIERRO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202814
JAIME APARICIO GALAVIS RAMIREZ	DIRECTOR DE SUPER INTENDENCIA	10519
CATALINA LOPEZ VELEZ	ASESOR	102014
MARIA MARGARITA MARTINEZ CABRERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204407
JUAN FELIPE RIOS DUARTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404414
MARTHA STELLA ARIZA URICOECHEA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204407
MARIA PAULA QUINTERO GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20441
LUCIA LONDOÑO MARULANDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20441
GLORIA ESPERANZA ACEVEDO MONTAÑEZ	JEFE OFICINA ASESORA	104513
PAOLA ANDREA MOLANO ZAPATA	DIRECTOR DE SUPER INTENDENCIA	10519
IVAN RICARDO SUAREZ SANCHEZ	ASESOR	102011
JOHN SEBASTIAN FLOREZ SIERRA	SUPERNUMERARIOS	0001
JOSE IGNACIO SAAVEDRA MATEUS	SUPERNUMERARIOS	0001

### 2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Esta cuenta contempla la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que no puede ser desarrollada por personal de planta o que requiere conocimientos especializados. El comportamiento de lo pagado por concepto de este rubro para el periodo reportado, comparado con la vigencia anterior es el siguiente:

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código : EC-F-011
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16-02-2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 001
	<b>FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Número de Página 4 de 17

## 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO


Mes	Contratos PS y Apoyo a la Gestión				Variación
	III Trimestre 2022		III Trimestre 2023		
<b>Julio</b>	\$ 547.978.037	30%	\$ 1.376.041.669	41%	151%
<b>Agosto</b>	\$ 659.025.774	36%	\$ 746.265.225	22%	13,2%
<b>Septiembre</b>	\$ 600.585.098	33%	\$ 1.239.625.231	37%	106,4%
<b>Total</b>	\$ 1.807.588.909	100%	\$ 3.361.932.125	100%	86,0%

Según información suministrada por el grupo de Contratos, durante el tercer trimestre del año, se celebraron 90 contratos de prestación de servicios profesionales, en tanto que, para el mismo periodo de la vigencia 2022, se suscribieron 14 contratos, lo que corresponde a un aumento del 542,9%, como se observa a continuación:

Contratos PS y Apoyo a la Gestión (N° de Contratos suscritos)			
III Trimestre 2022	III Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Porcentual
14	90	76	542,9%

La relación de contratos suscritos en el 2023, por dependencia es la siguiente:

Mes	Dependencia	Cantidad 2022	Cantidad 2023
JULIO	DELEGATURA DE PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA	0	1
	DELEGATURA DE PROCEDIMIENTOS MERCANTILES	0	3
	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2	1
	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO Y SUS REGISTROS PÚBLICOS	2	0
	DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN JUDICIAL	1	0
	DELEGATURA DE SUPERVISION SOCIETARIA	0	6
	GRUPO ADMINISTRATIVO	0	2


 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código : EC-F-011
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16-02-2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 001
	<b>FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Número de Página 5 de 17

## 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

	GRUPO DE PEQUEÑAS INTERVENCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	0	4
	COORDINADOR DEL GRUPO DE ASESORÍA Y DOCTRINA DE LA ENTIDAD	2	0
	DIRECCION DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS POR CAPTACION Y ASUNTOS FINANCIEROS ESPECIALES	0	7
	GRUPO DE CONTRATOS	0	1
	DIRECCION DEL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EMPRESARIAL	0	1
	OFICINA ASESORA PLANEACION	1	0
AGOSTO	DELEGATURA DE PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA	0	22
	DELEGATURA DE PROCEDIMIENTOS MERCANTILES	2	0
	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	0	17
	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	1	0
	OFICINA ASESORA PLANEACION	0	2
	GRUPO DE INSTRUCCION DISCIPLINARIO	0	1
SEPTIEMBRE	DELEGATURA DE PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA	0	17
	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2	2
	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	0	1
	GRUPOS DE CARTERA Y COBRO COACTIVO Y JUDICIAL	0	1
	GRUPO ADMINISTRATIVO	0	1
	OFICINA ASESORA PLANEACION	1	0

Respecto de la anterior información el Secretario General hizo las siguientes precisiones que se presentaron en las vigencias señaladas y que afectaron el incremento en el número de contratos para el año 2023:

- Durante la vigencia 2021, se suscribieron contratos de prestación de servicios con vigencias futuras 2022 dada la situación de Ley de garantías que iniciaba en el mes de enero 2022, con ocasión de las elecciones presidenciales, la terminación de estos contratistas estaba programada para junio 2022. No obstante, tales contratos fueron prorrogados y adicionados hasta octubre y

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código : EC-F-011
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16-02-2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 001
	<b>FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Número de Página 6 de 17

## 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

diciembre de la misma vigencia, gestionando mayor número de modificaciones y no contrataciones nuevas, impactando dicha situación en la contratación 2023, donde no hubo periodo muerto por Ley de garantías y si se presentaron contratos de prestación de servicios profesionales.

- Para la vigencia 2022, la Superintendencia de Sociedades fue víctima de un incidente tecnológico, el cual impidió que fueran adelantados los procesos que se tenían presupuestados durante los meses julio, agosto y septiembre, limitando el número de contrataciones únicamente a aquellos que se requerían con ocasión de la recuperación de los sistemas de información de la Entidad, impactando la comparación con el mismo periodo de la presente vigencia, en la cual no se presentó ningún incidente.
- Para la vigencia 2023, en atención a los lineamientos del Gobierno Nacional, a través de la Circular Conjunta 100-005-2022, la contratación de prestadores de servicios, **se dio en principio por 4 meses**, sin embargo, una vez derogada dicha circular, fue necesario realizar un nuevo proceso de suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de garantizar el cumplimiento de los proyectos estratégicos de la Entidad, ya que al existir una restricción durante el inicio de la vigencia, muchos de los contrato se tardaron en ser suscritos, lo cual conllevó a tener fechas de terminación abiertas entre los mismos, ocasionando así que para el III trimestre, exista una amplia diferencia por cuanto resultó necesario tramitar de nuevo la suscripción de nuevos contratos que en su gran mayoría se adecúan a procesos similares a los que la Entidad tramitó durante el inicio de la vigencia 2023.
- Teniendo en cuenta que en la vigencia 2023, se finiquitan los proyectos estratégicos del cuatrienio 2018-2022, se hizo necesario adelantar contrataciones para los distintos proyectos que permitieran el cumplimiento de los objetivos estratégicos, objetivos del sector y de ejecución presupuestal, garantizando resultados cuantificables en las áreas misionales y de gran impacto.

### 3. Horas extras y vacaciones.

La autorización de horas extras y comisiones sólo debe hacerse cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles, de conformidad con el Artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015.

El reconocimiento de horas extras a los conductores, durante el tercer trimestre de 2023, fue de \$23.197.109, reflejando un aumento del 34.5%, comparado con el mismo periodo del año anterior.



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código : EC-F-011

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 16-02-2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 001

**FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS**

Número de Página 7 de 17

**7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO**

Mes	Horas Extras				Variación
	III Trimestre 2022		III Trimestre 2023		
Julio	\$ 4.549.956	26%	\$ 8.609.657	37%	89,2%
Agosto	\$ 5.818.202	34%	\$ 6.788.381	29%	16,7%
Septiembre	\$ 6.882.270	40%	\$ 7.799.071	34%	13,3%
<b>Total</b>	<b>\$ 17.250.428</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 23.197.109</b>	<b>100%</b>	<b>34,5%</b>

Respecto al pago de Indemnización por vacaciones, de acuerdo con el Decreto 444 de 2023, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio, previa disponibilidad presupuestal o retiro, podrán ser compensadas en dinero.

Por este concepto se pagó durante el tercer trimestre de 2023, un valor de \$82.883.189, correspondiente a la liquidación definitiva de 53 funcionarios que se retiraron de la Entidad, de los cuales 40 lo hicieron durante el segundo trimestre y 13 durante el tercer trimestre del 2023.

Mes	Indemnización por vacaciones				Variación
	III Trimestre 2022		II Trimestre 2023		
Julio	\$ 15.497.822	33%	\$ 4.233.617	5,1%	-73%
Agosto	\$ 11.446.224	24%	\$ 63.630.952	76,8%	455,9%
Septiembre	\$ 20.707.975	43%	\$ 15.018.620	18,1%	-27,5%
<b>Total</b>	<b>\$ 47.652.021</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 82.883.189</b>	<b>100%</b>	<b>73,9%</b>

Para el mismo periodo de 2022, se realizó el pago de liquidación definitiva a 22 funcionarios por valor de \$ 47.652.021, por lo que se presentó un incremento comparado para el mismo periodo entre los años 2022 y 2023 del 73.9%.

**4. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles**

Dentro del rubro arrendamiento se incluye el pago de los servicios de almacenamiento, custodia y transporte de una parte del archivo central como medida para liberación de espacio y el servicio de parqueadero nocturno para seis (6) vehículos, durante el tercer trimestre de 2023.



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código : EC-F-011

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 16-02-2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 001

**FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS**

Número de Página 8 de 17

**7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO**

Mes	Arrendamiento y mantenimiento				Variación
	III Trimestre 2022		III Trimestre 2023		
<b>Julio</b>	\$ 278.494	9%	\$ 387.652	5%	39,2%
<b>Agosto</b>	\$ 1.271.152	39%	\$ 6.549.527	77%	415,2%
<b>Septiembre</b>	\$ 1.706.048	52%	\$ 1.540.801	18%	-9,7%
<b>Total</b>	\$ 3.255.694	100%	\$ 8.477.980	100%	160,4%

El aumento reflejado en el mes de agosto obedece a tres pagos por valor de \$5.438.058 realizados a la empresa Almarchivos, S.A, que presta el servicio de almacenamiento, custodia, consulta y transporte de una parte del archivo central de la Superintendencia de Sociedades, como medida para la liberación de espacio, mediante el contrato 147 de 2023.

Cabe mencionar respecto a este rubro, que el Grupo Administrativo indicó que el mantenimiento a los inmuebles en casos menores, se realiza con personal de la Entidad.


**5. Suministro de tiquetes.**

A través del correo electrónico, de fecha 9 de noviembre, el Grupo de Administración del Talento Humano informó lo correspondiente a las comisiones realizadas que requirieron la expedición de tiquetes durante el tercer trimestre de las vigencias 2022 y 2023, como se detalla en la siguiente tabla:

Mes	Comisiones (N° Tiquetes)			
	III Trimestre 2022	III Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Porcentual
<b>Julio</b>	35	37	2	5,7%
<b>Agosto</b>	19	49	30	157,9%
<b>Septiembre</b>	25	62	37	148,0%
<b>Total</b>	79	148	69	87,3%

La variación porcentual en la expedición de tiquetes, durante el mismo período entre los años 2022 y 2023, presentó un aumento del 87,3%, aplicable de acuerdo a la información suministrada por la Secretaria General a la puesta en marcha de La estrategia de presencialidad institucional sustentada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Plan Estratégico del Sector Comercio, Industria y



 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código : EC-F-011
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16-02-2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 001
	<b>FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Número de Página 9 de 17

## 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

Turismo 2022-2026, el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 de la Superintendencia de Sociedades, los cuales ha impartido directrices a las entidades públicas frente a los siguientes temas:

- I. “Convergencia Regional”, buscando la reducción de las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, a través del acceso diferencial, brindando oportunidades, bienes y servicios a la comunidad, que se ajusten a las particularidades locales en el territorio, promoviendo un mayor bienestar integral y mejorando la calidad de vida de los habitantes. Dicha transformación está sustentada en 8 catalizadores, de los cuales 2, están directamente relacionados con la estrategia de la Superintendencia de Sociedades, relativa a la presencialidad institucional; la primera relacionada con el fortalecimiento institucional para transformar la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar para responder a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas y la segunda, a la promoción de los dispositivos democráticos de participación ciudadana con una política de diálogo permanente.
  
- II. Con base en lo establecido en el Plan Estratégico del Sector Comercio, Industria y Turismo 2022-2026 se definieron 6 objetivos estratégicos sectoriales. Uno de los objetivos estratégicos se denomina “Cierre de brechas territoriales” cuyo objeto es orientar los instrumentos de política para que produzcan cambios positivos en el desarrollo económico, social y ambiental de los territorios.
  
- III. Desde el Plan Estratégico Institucional Supersociedades 2022-2026, se estructuraron para el cuatrienio 5 objetivos estratégicos, de los cuales el objetivo No. 2 “*Promover la implementación de políticas y lineamientos encaminados a la responsabilidad, emprendimiento y la innovación desde una perspectiva social para incentivar el bienestar de los empleados y el desarrollo sostenible de los colombianos*” está articulado con la presencia institucional a nivel nacional. Dentro de éste objetivo estratégico se incluyó el proyecto denominado “Promoción de Empresas en Reactivación Económica”, cuyo objetivo ha radicado en la creación de espacios a nivel nacional y regional para atraer inversionistas y otras organizaciones que apoyen a las empresas que están en procesos de reactivación económica, particularmente en procesos de insolvencia, y de esta forma impulsar las estrategias del Gobierno Nacional, y apoyar al tejido empresarial colombiano. Dicho proyecto está enmarcado en la siguiente estrategia institucional: “Promover la responsabilidad social empresarial y la sostenibilidad en las empresas, con especial énfasis en las PYMES en todas las regiones del país”.



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código : EC-F-011

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 16-02-2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 001

**FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS**

Número de Página 10 de 17

## 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

En cuanto al gasto por este concepto, informado por la Dirección Financiera respecto de los valores pagados en el tercer trimestre de la vigencia 2023, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior, es el siguiente:

Mes	Tiquetes				Variación
	III Trimestre 2022		III Trimestre 2023		
<b>Julio</b>	\$ 37.156.973	61%	\$ 20.296.928	26%	-45,4%
<b>Agosto</b>	\$ 21.246.053	35%	\$ 41.091.446	54%	93,4%
<b>Septiembre</b>	\$ 2.248.191	4%	\$ 15.261.982	20%	578,9%
<b>Total</b>	\$ 60.651.217	100%	\$ 76.650.356	100%	26,4%

Respecto a la variación porcentual reflejada en la tabla anterior, es necesario precisar que la facturación se realiza mes vencido, por lo que el pago puede darse a facturas de meses anteriores, como se refleja en el mes de septiembre, aunque en éste caso continúa la tendencia al incremento exagerado al comparar el gasto de éste rubro entre los años 2022 y 2023.

Adicionalmente, es importante mencionar que el aumento del gasto en este rubro se vio impactado por el ajuste del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y, en mayor medida, a los efectos de la reforma tributaria en el sector, teniendo en cuenta que, desde el 1 de enero de 2023, el impuesto al Valor Agregado (IVA) para los tiquetes aéreos pasó del 5% al 19%, lo que redundó en aumento de precios y por el cumplimiento de las nuevas funciones de la Entidad, como se mencionó anteriormente.

## 6. Reconocimiento de viáticos.

El número de comisiones para las que se aprobó el pago de viáticos durante el tercer trimestre de 2023, se detalla de forma comparativa con el mismo periodo de la vigencia anterior, teniendo en cuenta el reporte realizado por el Grupo de Administración del Talento Humano:

Mes	Viáticos (# Comisiones)			
	III Trimestre 2022	III Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Porcentual
<b>Julio</b>	48	65	17	35,4%
<b>Agosto</b>	43	74	31	72,1%
<b>Septiembre</b>	82	95	13	15,9%
<b>Total</b>	173	234	61	35,3%



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código : EC-F-011

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 16-02-2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 001

**FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS**

Número de Página 11 de  
17

## 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

El número de comisiones aprobadas en el tercer trimestre de 2023, aumentó en el 35.3%, pasando de 173 comisiones de viáticos en 2022 a 234 en 2023, es decir, un aumento de 61 comisiones, lo que es atribuible de acuerdo a la información suministrada por el Secretario General a las actividades que se han realizado con el fin de "propender por el cumplimiento de la línea del gobierno nacional en cuanto a la promoción de espacios y eventos empresariales para facilitar diálogos entre las sociedades que se encuentran en procedimientos de insolvencia con sus deudores y posibles potenciales inversionistas; para lo cual se han adelantado distintas actividades, entre ellas muestras de sociedades por parte de la Delegatura de Insolvencia e Intendencias Regionales, Diseño e informe de indicadores financieros de la muestra enviada por la Delegatura a través de la Dirección de Información Empresarial y Estudios Económicos y Contables e inspección de Cámaras de Comercio"


El monto total de los viáticos causados para adelantar comisiones ascendió a la suma de \$102.151.399, este valor comparado con la vigencia anterior representa un aumento del 94.5%, relacionado con el aumento del número de comisiones, y aunque se hizo en atención al cumplimiento de la línea del gobierno nacional relacionado con la promoción de espacios y eventos empresariales, mencionados en el párrafo anterior y por otro lado, el ajuste salarial del año 2023, es un incremento muy alto comparado con el año anterior.

Mes	Viáticos				Variación
	III Trimestre 2022		III Trimestre 2023		
<b>Julio</b>	\$ 19.139.837	36%	\$ 22.141.334	22%	15,7%
<b>Agosto</b>	\$ 16.293.131	31%	\$ 35.034.577	34%	115,0%
<b>Septiembre</b>	\$ 17.079.098	33%	\$ 44.975.488	44%	163,3%
<b>Total</b>	\$ 52.512.066	100%	\$ 102.151.399	100%	94,5%

### 7. Eventos

Corresponde a los gastos relacionados con diferentes acciones relativas a organización de eventos con participación de los funcionarios de la Entidad. Comprende gastos tales como: suministros, alquiler de escenarios, transportes, alimentación para recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Así mismo, la adquisición o disposición de regalos corporativos, artículos promocionales o de mercadeo destinados a funcionarios de cualquier nivel. (Anexo Técnico para el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público, pág. 11).

La Entidad no registro gastos por este concepto en el trimestre analizado.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código : EC-F-011
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16-02-2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 001
	<b>FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Número de Página 12 de 17

## 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

### 8. Publicidad Estatal.

En este rubro se incluyen todos los recursos destinados a las actividades relacionadas con publicidad de todo tipo sobre la misión y visión de la Entidad, pero también de promoción de sus actividades y funciones asignadas. Comprende pautas, material impreso, audiovisual, vallas, pancartas, volantes, comerciales, entre otros. (Anexo Técnico para el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público, pág. 9).

En el periodo analizado, no hubo erogación por este concepto.

### 9. Papelería y telefonía.

#### 9.1 Papelería

Se trata de las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones, para la adquisición de papelería y llamadas telefónicas necesarias en el desarrollo de las actividades administrativas de la Entidad.

Para este efecto la Superintendencia de Sociedades ha implementado un programa de sensibilización de la estrategia "Cero Papel", mediante la Circular Interna 547-000004 del 24 de abril de 2014, y a través de esta se realiza seguimiento al consumo de papel y la implementación de buenas prácticas ambientales.

Para el tercer trimestre de 2023, el pago por este concepto fue de \$ 2.622.493.

Mes	Papelería y Útiles de Oficina				Variación
	III Trimestre 2022		III Trimestre 2023		
<b>Julio</b>	\$ 1.386.632	16%	\$ 281.120	11%	-79,7%
<b>Agosto</b>	\$ 5.604.228	65%	\$ 261.040	10%	-95,3%
<b>Septiembre</b>	\$ 1.623.724	19%	\$ 2.080.333	79%	28,1%
<b>Total</b>	\$ 8.614.584	100%	\$ 2.622.493	100%	-69,6%

Se observa una disminución en el gasto por concepto de Papelería y útiles de oficina del 69.6%, frente al mismo trimestre del 2022, esta disminución obedece al cumplimiento de las políticas de austeridad implementadas al respecto en Entidad.

#### 10.2 Telefonía

En esta cuenta se incluyen los servicios del centro de fax de la sede Bogotá, el cargo mensual



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código : EC-F-011

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 16-02-2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 001

**FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS**

Número de Página 13 de 17

**7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO**

telefonía fija utilizado en la sede de Bogotá e Intendencias Regionales y las líneas de celular asignadas a los directivos de la Entidad.

El pagó realizado por este concepto, durante el tercer trimestre de 2023, fue de \$41.916.886.

Mes	Telefonía				Variación
	III Trimestre 2022		III Trimestre 2023		
Julio	\$ 12.473.057	41%	\$ 15.377.891	37%	23,3%
Agosto	\$ 9.619.208	32%	\$ 19.644.905	47%	104,2%
Septiembre	\$ 8.442.301	28%	\$ 6.894.090	16%	-18,3%
<b>Total</b>	<b>\$ 30.534.566</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 41.916.886</b>	<b>100%</b>	<b>37,3%</b>

Es conveniente mencionar que en esta cuenta se registró por error en la clasificación del código presupuestal, el pago de \$ 2.193.166.66, correspondiente al contrato de prestación de servicios 125 de 2023, cuyo objeto es la "prestación de servicio de monitoreo, valoración y análisis de la información difundida en los medios de prensa, radio, televisión e internet en temas de interés de la Superintendencia de Sociedades", Esta situación impacta en el aumento reflejado para el trimestre analizado, debido a que el pago por telefonía en el tercer trimestre de 2023, realmente fue de \$39.723.719, el cual, frente a lo reflejado en el mismo periodo del 2022, muestra un aumento del 30.1%.

**10. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.**

Representa el valor de los costos originados en la impresión y publicación de documentos, mediante este rubro se pagan los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, pago de avisos y videos de televisión. En la Superintendencia de Sociedades, se contratan sólo las suscripciones necesarias para el Despacho y el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.


Durante el trimestre analizado no se presentó erogación por este concepto.

**11. Sostenibilidad Ambiental**

Dando cumplimiento al Decreto 444 de 2023, la Entidad ha adoptado las siguientes acciones medio ambientales:

**a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.**

- Existen y están operativos sistemas ahorradores de agua por control de flujo con sensor infrarrojo en los lavamanos y los orinales.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código : EC-F-011
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16-02-2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 001
	<b>FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Número de Página 14 de 17

## 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

- Durante el lavado de tanques, el agua que se utiliza es optimizada para riego y otros usos de limpieza.
- A través del contrato de aseo y cafetería se procura el buen y racional uso de agua.

**b) Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en la Entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.**

- A través del Sistema de Gestión Ambiental se ha dado aplicación al Programa de Uso y consumo inteligente de los recursos e insumos (PROCURE), cuyo objetivo es optimizar el uso de los recursos e insumos necesarios para el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades.
- Con el Grupo de Comunicaciones se han generado banners de carácter institucional para que servidores, colaboradores, pasantes y contratistas, incrementen la cultura de ahorro de agua y luz.
- En los grupos primarios desarrollados por algunas áreas, se ha buscado el espacio para incluir las charlas sobre la importancia del ahorro y uso racional de agua y luz.


**c) Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.**

- Existen sensores de presencia en los baños y áreas comunes que controlan la iluminación y por ende, el consumo de energía.
- Se han venido cambiando los sistemas eléctricos de alto consumo, tales como: sistemas de bombeo de agua potable, sistema de bombeo de aguas lluvias, ascensores y extracción de olores por sistema de lata eficiencia energética

**d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.**

- Se cuenta con el Programa de Gestión integral de Residuos Sólidos no peligrosos cuyo objetivo es realizar la gestión integral de estos residuos, generados por la Superintendencia de Sociedades, permitiendo la reutilización y reciclaje de elementos de oficina, una mejor clasificación en la fuente, una mejor calidad de los residuos, optimizando de esta manera su aprovechamiento o disposición final.
- Se socializaron banners relacionados con programas de pos consumo, buenas prácticas para reducir el consumo de papel en la oficina y en el hogar, el día internacional libre de bolsas de plástico, así como la celebración del día internacional de las tecnologías apropiadas.

**e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.**

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código : EC-F-011
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16-02-2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 001
	<b>FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Número de Página 15 de 17

## 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

- Se lleva registro de los colaboradores que ingresan en bicicleta para otorgar el incentivo correspondiente; en el mes de septiembre, con ocasión al día sin carro. Con esta medida se incrementó la población que usó este medio para venir a laborar.
- Se han generado banners invitando al uso compartido del vehículo y a la participación de las jornadas del día sin carro en Bogotá.
- Así mismo, se cambió parte de la flota de vehículos oficiales por vehículos de mejor eficiencia energética, consumen menos combustible y generan menos gases.

## 8. RECOMENDACIONES


De acuerdo con la normatividad vigente en materia de Austeridad del Gasto, se recomienda:

1. Revisar la clasificación de los códigos presupuestales asignados y los códigos que se deben tener en cuenta para el reporte de información a la Oficina de Control Interno, de acuerdo a las directrices planteadas en el Decreto 444 de 2023 y las recomendaciones emanadas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. Si bien es cierto se ha trabajado ampliamente en el fortalecimiento de las medidas que contribuyen a la Sostenibilidad Ambiental, es importante continuar con los seguimientos que se realizan al cumplimiento de los diferentes programas implementados en la Entidad y dar a conocer el resultado de estos a los funcionarios con el fin de afianzar el compromiso en los resultados obtenidos al respecto.
3. Continuar con el cumplimiento de las medidas de Austeridad del Gasto impartidas a través de Decretos y Circulares por el Gobierno Nacional, con el fin de continuar apuntando a una disminución racional del gasto público.
4. Socializar a los funcionarios las medidas definidas por la Entidad para dar cumplimiento a las directrices de austeridad ordenadas por el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 444 de 2023.

## 9. CONCLUSIONES

Del comportamiento de los gastos analizados en el tercer trimestre 2023, con relación a los gastos del mismo periodo en la vigencia 2022, se puede concluir lo siguiente:

1. En la verificación realizada al cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con fundamento en la información presentada por la Secretaria General, la Dirección Financiera y los Grupos de Administración del Talento Humano, Administrativo y Contratos, se observa un aumento en el gasto del 82.4%, respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.
2. Las cuentas en las cuales se presentó aumento en el gasto son: Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles, en un 160.4%, Reconocimiento de viáticos en un 94.5%, Contratación de personal para la prestación

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código : EC-F-011
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16-02-2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 001
	<b>FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Número de Página 16 de 17

## 9. CONCLUSIONES


de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en 86%, Indemnización por vacaciones en 73.9%, Telefonía en 37.3%, Horas extras 34.5% y Suministro de tiquetes en un 26.4%

3. El gasto en la cuenta denominada "Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienesmuebles e inmuebles", tuvo un aumento de 160.4% debido a que se contrataron con la empresa Armarchivos.S.A, los servicios de almacenamiento, custodia y transporte de una parte, del archivo central de la Entidad, a la cual para el mes de agosto se le pagaron tres facturas anteriores que estaban pendientes de pago.
4. El aumento en el gasto de las cuentas de Reconocimiento de viáticos y Suministro de tiquetes obedece, según la información suministrada por el Secretario General, a la puesta en marcha de La estrategia de presencialidad institucional sustentada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Plan Estratégico del Sector Comercio, Industria y Turismo 2022-2026 y el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 de la Superintendencia de Sociedades.
5. El rubro de Indemnización por Vacaciones tuvo un aumento del 73.9%, causado por el retiro de la Entidad de 53 funcionarios durante el periodo analizado.

En resumen, el comportamiento de los gastos analizados para el tercer trimestre del año 2023, con relación a los gastos del mismo periodo en la vigencia 2022, presentó un aumento del 82.4%, discriminado de la siguiente manera:

Concepto		3er Trimestre 2022	3er Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación porcentual
<b>1</b>	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$ 1.807.588.909	\$ 3.361.932.125	\$ 1.554.343.216	86,0%
<b>2</b>	Horas Extras	\$ 17.250.428	\$ 23.197.109	\$ 5.946.681	34,5%
<b>3</b>	Indemnización por vacaciones	\$ 47.652.021	\$ 82.883.189	\$ 35.231.168	73,9%
<b>4</b>	Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.	\$ 3.255.694	\$ 8.477.980	\$ 5.222.286	160,4%
<b>5</b>	Suministro de tiquetes	\$ 60.651.217	\$ 76.650.355	\$ 15.999.138	26,4%
<b>6</b>	Reconocimiento de viáticos	\$ 52.512.066	\$ 102.151.399	\$ 49.639.333	94,5%
	Viáticos al exterior	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%



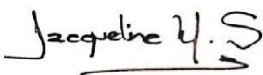
 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código : EC-F-011
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16-02-2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 001
	<b>FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Número de Página 17 de 17

### 9. CONCLUSIONES

<b>7</b>	Eventos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
<b>8</b>	Publicidad Estatal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
<b>9</b>	Papelería	\$ 8.614.584	\$ 2.622.493	-\$ 5.992.091	-69,6%
<b>10</b>	Telefonía	\$ 30.534.566	\$ 41.916.886	\$ 11.382.320	37,3%
<b>11</b>	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.028.059.485</b>	<b>\$ 3.699.831.536</b>	<b>\$ 1.671.772.051</b>	<b>82,4%</b>

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de noviembre del año 2023.

### 10. RESPONSABLE DEL INFORME O SEGUIMIENTO

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Jacqueline Murillo Sanchez.	Jefe Oficina de Control Interno	
Lola Graciela Venegas Castro.	Auditor	